



Associació de Farmacèutics Adjunts i  
Substituts de Catalunya

# Ponemos transparencia a las negociaciones del Convenio de Farmacia de la provincia de Barcelona

## **Qué quiere decir realmente la patronal FEFAC cuando dice que...**

### **...AFASCAT bloquea el Convenio Colectivo desde 2022...?**

En primer lugar, debemos decir que fue AFASCAT quien inició el proceso de negociación al denunciar el convenio a finales de 2022. Pero por causas ajenas a nosotros, no fue hasta septiembre del 2023 cuando se nos reconoció nuestra representatividad y mayoría en la mesa de negociación. En una negociación colectiva participan las partes sindicales y las partes empresariales. Pero como en toda negociación, hay peticiones y cesiones por ambos lados. ¿Podríamos decir entonces que FEFAC bloquea el Convenio Colectivo desde 2022 al no aceptar las demandas de AFASCAT? Pues también. La responsabilidad de negociar recae en todas las partes de la mesa de negociación. Que AFASCAT no dé por buena la última oferta de la patronal FEFAC no quiere decir que esté bloqueando el convenio, ya que seguimos dispuestos a negociar.

### **...AFASCAT pretende la implementación del Convenio Estatal de Oficinas de Farmacia...?**

Las peticiones de AFASCAT incluyen, entre otras cosas, la equiparación salarial con el Convenio Estatal para las categorías que están por debajo, como es el caso de los farmacéuticos. En ningún momento se ha hecho la petición de ir al Convenio Estatal. Es más, de ser este el objetivo de AFASCAT, ya se habría hecho dejando decaer este convenio. Algo que podríamos haber hecho ya que tenemos la mayoría de la representatividad, como saben perfectamente FEFAC y el resto de sindicatos. Creemos que es evidente nuestra voluntad de mantener y mejorar este convenio; el hecho de que sigamos negociando y que hayamos presentado una demanda por los artículos de este convenio que creemos que no se ajustan a la legalidad es porque mejorarlo es nuestro verdadero objetivo. De hecho consideramos el Convenio Estatal el mínimo que deben garantizar los convenios autonómicos y provinciales. Convenios como Asturias, Bizkaia y Gipuzkoa mejoran notablemente el Convenio Estatal.

### **...el convenio actual expira el 31 de diciembre de 2024...**

Esta afirmación tampoco es cierta. El convenio seguirá vigente mientras haya disposición a negociar por ambas partes. AFASCAT no dejará caer el convenio entre otras cosas porque hay una demanda en curso para recuperar la paga extra de primavera y las antigüedades, y por lo tanto sería ilógico dejar decaer el convenio con esta demanda pendiente de resolver. Por lo tanto, por nosotros seguiremos negociando sin problemas durante el 2025 con la voluntad de preservar y mejorar nuestro convenio. Eso sí, podría pasar que sea la patronal FEFAC quien de forma unilateral decida dejar decaer el convenio. En este caso hipotético deberían ser ellos quienes dieran las explicaciones pertinentes de por qué lo han hecho.

### **...AFASCAT tiene mayoría sindical en la mesa por imperativo legal pero tiene una implantación y representación muy minoritaria en el sector (<25%). La mayoría de los trabajadores de farmacia está infrarrepresentada en la mesa de negociación.**

Los criterios de representación están establecidos legalmente. FEFAC argumenta que como los afiliados de AFASCAT son farmacéuticos no representan al resto de trabajadores y que la mayoría en la mesa es legal pero no moral. Hay que recordar que los delegados que otorgan a AFASCAT la mayoría en la mesa han sido elegidos democráticamente en elecciones sindicales donde han participado trabajadores de todas las categorías (técnicos, auxiliares, farmacéuticos...) y por tanto los delegados obtenidos (algunos de los cuales son técnicos de farmacia, por cierto) representan a diferentes categorías que les han dado su voto. Asimismo, las peticiones de mejora que hace AFASCAT para el convenio son para todas las categorías profesionales y cuando negocia con peso mayoritario en la mesa de negociación lo hace PARA TODOS LOS TRABAJADORES SIN EXCEPCIÓN como no podría ser de otra manera, y así se puede ver en nuestra plataforma, en nuestras propuestas y ofertas, en nuestra demanda y en las actas, y en los resultados; si veis la última

propuesta de la patronal, comprobaréis que las subidas de un técnico en farmacia que ofrecen son, de momento, superiores al 12 % en tres años. Comparad con anteriores convenios en los que todavía no éramos mayoritarios y hablamos de quién defiende qué.

Parece pues que FEFAC tiene un problema con las leyes democráticas que nos dan esa mayoría y representatividad. Pero eso sí, sólo cuando nosotros tenemos mayoría, ya que hasta ahora no se había pronunciado nunca al respecto en anteriores negociaciones de nuestro convenio de Barcelona con muchos menos delegados obtenidos por los otros sindicatos ni tampoco había sido un problema en el convenio Interprovincial para el resto de Cataluña, donde actualmente muchos de los sindicatos que lo negocian ni siquiera tienen delegados y donde en total suman unos tres delegados como máximo. Quizá la pregunta a hacerse sería... ¿Cómo puede ser que AFASCAT haya obtenido esta posición si representa a cuatro gatos, como dice la patronal?

***...la AFB defiende y sostiene que la comparación debe ser de salarios reales y situaciones laborales reales equivalentes. En el ámbito estatal, los farmacéuticos sustitutos representan, como máximo, el 4% de los contratados, mientras que el 96% son adjuntos. En el convenio de Barcelona, el 96% de los farmacéuticos contratados son sustitutos. Por lo tanto, la comparación debe ser entre adjunto estatal (96%) y sustituto Barcelona (94%).***

Es un disparate hacer la comparación salarial de Farmacéutico Adjunto Estatal VS Farmacéutico Sustituto Barcelona. Todos sabemos, como bien dice la Ley 31/1991 de Ordenación Farmacéutica de Cataluña, que el farmacéutico sustituto tiene unas responsabilidades deontológicas y legales añadidas, y que por tanto el plus de sustituto no es un plus voluntario exento de responsabilidades, sino que va ligado a la asunción de las mismas. Las comparaciones deben ser Adjunto Estatal VS Adjunto BCN y Sustituto Estatal VS Sustituto BCN ya que las funciones y responsabilidades del farmacéutico adjunto y sustituto están bien definidas legalmente. FEFAC pretende con esta retórica tener farmacéuticos sustitutos en Barcelona a precio inferior a un farmacéutico adjunto del convenio estatal.

***...el convenio de Barcelona es de mínimos, y el Estatal es de máximos. En el resto del Estado no existen las mejoras voluntarias que hay en la provincia de Barcelona.***

Todos los convenios son de mínimos. Esto de convenios de máximos y de mínimos es un artificio de la patronal FEFAC para intentar justificar que los salarios en Barcelona deben ser más bajos que en el resto del

Estado. Solo hay que echar un vistazo a las ofertas de trabajo del resto del Estado para ver que en las farmacias de las otras comunidades autónomas también se ofrecen mejoras voluntarias de manera habitual.

Creemos firmemente que los convenios provinciales y autonómicos deben garantizar al menos los derechos y salarios que marca el convenio Estatal, y que de hecho la existencia de convenios autonómicos y provinciales radica en el objetivo de mejorar los mínimos estatales. Así lo dictamina, también, el Real Decreto Ley 2/2024 que establece, en referencia a los convenios autonómicos y provinciales, que serán de prioridad aplicativa cuando su regulación resulte más favorable para las personas trabajadoras que la fijada en los convenios o acuerdos estatales. Vemos, pues, que en Cataluña ni las jornadas anuales ni el salario de determinadas categorías de los convenios de farmacia son más favorables para los trabajadores que en el convenio estatal.

***...los farmacéuticos de la provincia de Barcelona cobran una media de 135€ de mejora voluntaria según un análisis de 600 nóminas.***

Como profesionales científicos que somos, todos sabemos que el *cherry picking* de datos no hace estadística, y que una estadística necesita una toma de muestras adecuada. Estos datos que presenta FEFAC, y que no ha visto nadie, no puede ser que se presenten como si fueran una certeza. Nuestras encuestas, en cambio, nos dicen que la mayoría de farmacéuticos que tienen un plus voluntario siguen por debajo del salario estatal. Pero precisamente para evitar este tipo de interpretaciones subjetivas, el convenio es la herramienta que permite dejar de lado hipótesis, estadísticas internas y conclusiones sesgadas de las partes negociadoras, para así poder establecer cuál es el salario mínimo que deben percibir las categorías basándose en realidad del sector y de la sociedad en el momento actual. Y por ello, no puede ser que en una de las provincias más caras de todo el Estado Español el convenio de farmacia sea el que peores condiciones tiene de todo el Estado.

***...a su contraoferta está ofreciendo, para 2024, un incremento del plus de sustituto del +29,41% (220€).***

En realidad, está restaurando el plus de sustituto que había en 2011. Por lo que si bien revierte el recorte del plus, ni mucho menos es proporcional a los incrementos del coste de la vida que se han producido desde entonces. Recordemos que antes de 2011 el plus de sustituto se incrementaba anualmente en concordancia con los incrementos salariales y del coste de la vida.

***...que las posturas inflexibles de AFASCAT [...] van en detrimento, como mínimo, del 75% de las personas trabajadoras [...]***

Justo lo contrario; las peticiones de AFASCAT para todos los trabajadores son superiores a las que han presentado el resto de sindicatos. Además, hemos presentado la demanda para intentar recuperar las antigüedades y la tercera paga extra para todos los trabajadores. Asimismo, y como consta en las actas, el resto de sindicatos ya estaban dispuestos a aceptar las ofertas anteriores de FEFAC, que eran sustancialmente inferiores. Creemos que las peticiones de AFASCAT son justas, argumentadas y viables y así lo hemos demostrado en las negociaciones. También lo demuestra la existencia de otros convenios en el resto del estado con mejores condiciones que el nuestro.

***...que realidades diferentes requieren convenios diferentes.***

Desde AFASCAT estamos de acuerdo. Diferentes, pero en ningún caso con condiciones peores al mínimo de referencia que consideramos que marca el convenio estatal.

***...que los técnicos y auxiliares (75-80%) de los trabajadores dejarán de percibir entre 1.400 y 1.800 € al año si no hay acuerdo.***

Como hemos dicho, la responsabilidad de no dejar decaer el convenio de Barcelona es de ambas partes de la negociación. En caso de que FEFAC opte por la opción de dejar decaer el convenio, será ella quien deberá dar las explicaciones pertinentes. Pero incluso en caso de que esto pasara, a ningún trabajador en activo se le bajaría el sueldo que está cobrando ahora ni perdería su tercera paga extra ni antigüedad. Pero los técnicos y auxiliares que entren a una nueva empresa sí tendrían peores condiciones según convenio porque entrarían con el sueldo del Estatal si el empresario no les ofrece una retribución mejor. Algo que, evidentemente, puede hacer ya que los convenios marcan sólo unos mínimos. Deseamos que, para evitar que esto ocurra, FEFAC reconsidere su postura inflexible actual de presentar ofertas salariales como ultimátums. Nosotros estamos dispuestos a seguir negociando.

---

## ***¿Más preguntas?***

***¿Por qué recibimos de repente tantos comunicados de la patronal por todo lo alto, incluso a través de Fedefarma...? ¿Y por qué contienen tanta información errónea?***

No había pasado nunca, ¿verdad? Comunicados dirigidos también a trabajadores. De la patronal. Evidentemente, se trata de una campaña propagandística para difundir su relato y para intentar presionar a AFASCAT. Sobre la segunda pregunta, porque el discurso del miedo y apelar directamente a las emociones más primarias siempre es muy efectivo. Todo esto nos complace, es señal de que estamos haciendo nuestro trabajo y se han cambiado algunas dinámicas de las que ya conocemos los resultados.

***¿Por qué preocupa tanto a FEFAC la pérdida de este convenio?***

Spoiler: No es porque el salario de los trabajadores ni las condiciones que puedan perder les quiten el sueño. Desde 2005, los recortes a todas las categorías firmadas en nuestro convenio han ido en aumento. Hemos perdido la antigüedad, una paga extra, se han

aumentado las horas anuales a trabajar, se han eliminado premios de jubilación y nupcialidad, se han desvinculado los sueldos del coste de la vida perdiendo desde 2010 más del 20 % de nuestro poder adquisitivo, se han dejado salarialmente en todas las categorías excepto a dos por debajo del convenio estatal, se ha recortado el plus de sustitución, se ha congelado el valor de las horas extras durante más de diez años...

***ASATEF y UGT han hecho unos comunicados donde parecen estar de acuerdo con la patronal y os critican. ¿Tenéis algo que decir?***

Que están en su derecho, pero nosotros no estamos de acuerdo. No hay que comentar mucha cosa más porque dicen más o menos lo mismo que FEFAC y creemos que no supone ninguna sorpresa por parte de estos sindicatos, que ya habrían firmado hace mucho tiempo alguna de las primeras propuestas de la patronal, como ya demostraron firmando el acuerdo extraestatutario ACEL 2023.

***¿Tienes más preguntas pero no encuentras aquí las respuestas? ¿Nos hemos dejado algo?***

No sufras, próximamente anunciaremos una asamblea ABIERTA A TODOS, A TODOS LOS TRABAJADORES Y TAMBIÉN A TITULARES, donde cualquiera podrá formular las preguntas que quiera y les responderemos. Sí, nos gusta la transparencia y

queremos que conozcas de primera mano nuestra filosofía.

Recuerda también que nos puedes encontrar en el canal de Telegram abierto a todo el mundo: <https://t.me/+UmslshydmUkWc41c>

## Qué no te explica la patronal FEFAC y nos gustaría que supieras:

- ...que AFASCAT no es un sindicato que haya aparecido de la nada con el objetivo de pedir lo imposible. Somos un sindicato cuya creación responde a los gravísimos recortes de derechos y sueldo de la última década. Recordemos que en 2016 se eliminó una paga extra, se recortaron 90€ del plus de sustituto y se congelaron las horas extras. Lo que sería equivalente a un recorte de 1.226€ a los salarios anual de los técnicos, de 1.600€ a los farmacéuticos adjuntos y 2.680€ a los farmacéuticos sustitutos. FEFAC, ASATEF, UGT y CCOO fueron los firmantes de estos recortes.
- ...que actualmente no quedan convenios colectivos de más de 1.800 horas en el Estado Español. Ni de farmacia ni de otros sectores. El convenio actual es de 1.804 horas y FEFAC encabeza de la mano de PIMEC una de las campañas más duras en contra de la reducción de jornada laboral. En su última oferta ofrecen una reducción de 8h anuales. Habría que hacer memoria de que en 2001 la jornada laboral de los trabajadores de farmacia era de 1.768 horas. Es de los pocos convenios colectivos que en lugar de buscar mejorar la conciliación laboral con la familiar y la formativa ha conseguido lo contrario. El convenio estatal es de 1785 horas anuales, actualmente.  
*Convenio Estatal Farmacia: 1.785h.*  
*Convenio Veterinaria: 1.780h.*  
*Convenio Ópticas: 1.768h.*  
*Convenio Análisis Clínicos: 1.734h.*  
*Convenio Hostelería: 1.791h.*
- ...que FEFAC no os explica cuál es el contenido de la demanda que hemos presentado. La demanda es para recuperar la paga extra de primavera y las antigüedades. Los abogados de AFASCAT consideran que estos recortes no se ajustan a la legalidad ya que generan una doble escala salarial para trabajadores de la misma categoría profesional. Animamos a todos los trabajadores a adherirse a la demanda, sea cual sea su categoría profesional, en: <https://afascat.cronda.coop/>
- ...que los sindicatos que firmaron los recortes de las antigüedades y paga extra, y los incrementos de jornada anual, no han dado nunca explicaciones de porqué las firmaron. Y aunque afirman velar por los derechos de todos los trabajadores se han posicionado en contra de la demanda presentada por AFASCAT.
- ...que los salarios y condiciones laborales de las oficinas de farmacia, descolgadas de la realidad social actual, está ocasionando problemas gravísimos a la hora de encontrar farmacéuticos que quieran trabajar en oficina de farmacia. Tan solo en los últimos 10 años el porcentaje de farmacéuticos que ejercen en Oficina de Farmacia ha bajado del 57% al 47%. (Fuente: *Los graduados en Farmacia huyen del mostrador aprovechando el pleno empleo. El País 19/12/2022.*)
- ...que la misma bolsa de trabajo de la patronal FEFAC, este pasado verano, afirmaba que sólo pudo cubrir un 53% de las solicitudes de farmacias que buscaban farmacéutico. Tal es la magnitud del problema que incluso el presidente de FEFAC en declaraciones a la fundación PIMEC afirmó que “las farmacias también sufren la falta de profesionales cualificados y debería ser más fácil contratar personas jubiladas”. Es sorprendente que se proponga como solución a la falta de farmacéuticos recuperar profesionales jubilados en lugar de hacer más atractiva la profesión a las nuevas generaciones. Si se jubilan más profesionales de los que entran a trabajar en el sector, el modelo está abocado al fracaso.
- ...que los recortes severos que han ido sufriendo los trabajadores durante la última década han hecho aflorar, actualmente, problemas graves para conseguir cubrir bajas, excedencias y vacaciones. Esto incluso ha perjudicado la conciliación familiar y laboral de muchos farmacéuticos titulares de farmacias pequeñas y medianas en las que la falta de personal les ha supuesto tener que hacer más horas y horarios irregulares.

- ...que cuando se produjeron los impagos de CatSalut en las farmacias, muchos titulares encontraron el apoyo de los trabajadores que se manifestaron en contra de las mismas, ya que afectaban a la viabilidad del sector. Actualmente, sin embargo, la pérdida de poder adquisitivo que está afectando a los trabajadores de las farmacias no ha encontrado la misma comprensión al resto de integrantes del mundo de la farmacia.
- ...que la patronal FEFAC y los sindicatos UGT, CCOO y ASATEF firmaron, en minoría, un acuerdo salarial extraestatutario que supuso un problema para titulares, trabajadores y gestorías. Este acuerdo, además, vulnera el RDL 1/1995 Artículo 35: *[...] se optará entre abonar las horas extraordinarias en la cuantía que se fije, que en ningún caso podrá ser inferior al valor de la hora ordinaria [...] ya que 9 categorías profesionales tienen el valor de la hora extraordinaria inferior al valor de la hora ordinaria.* A pesar del evidente perjuicio que un acuerdo de estas características supone por la capacidad de negociación de la parte mayoritaria, AFASCAT no se posicionó diametralmente en contra porque buscamos la mejora de las condiciones de los trabajadores.
- ...que el valor de las horas extraordinarias, y por lo tanto de las guardias, hace 13 años que está congelado. Su valor es exactamente la mitad del valor de las horas extras en el convenio estatal.
- ...que si las empresas son perfectamente capaces de pagar por encima del convenio estatal al (cogiendo la retórica de FEFAC) 75 % de los trabajadores, también deberían serlo para pagar como mínimo igual que al convenio estatal al resto. Las únicas categorías por encima del convenio estatal son los técnicos y los auxiliares. El resto, desde el personal de limpieza hasta un mozo de almacén pasando por los farmacéuticos, no pueden decir lo mismo. Si una farmacia de un pueblo de Soria, por ejemplo, puede hacerlo, en una de las regiones más caras del país también se debe poder hacer.